



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA 2016

(Resolución de 15 de diciembre de 2015 - BORM nº 292 de 19 de diciembre de 2015) – EXAMEN EL SÁBADO 28 DE MAYO DE 2016

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN POR INTERNET Y PAGO DE LA TASA: Inscripción **del 14 de enero al 4 de febrero de 2016**, ambos inclusive. (Último día para abono de la tasa el 5 de febrero)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRUEBA

TENER AL MENOS 19 AÑOS O CUMPLIRLOS DURANTE EL AÑO 2016.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

-1. Las solicitudes de inscripción se realizan únicamente a través de Internet mediante la dirección electrónica (<https://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace "Trámites on-line", apartado "Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de FP GRADO SUPERIOR 2016"), dentro del plazo establecido.

También se puede acceder, a través de la dirección www.carm.es/educacion en el área temática de formación profesional (enlace solicitudes de inscripción a las pruebas)

-2. Procedimiento de presentación de solicitudes de inscripción para participar en la prueba (formulario Web), los aspirantes indicarán sus datos personales, académicos y profesionales, así como si solicita exención de alguna parte de la prueba. Además solicitará el **municipio** donde desea realizarla, de entre los establecidos en el anexo II de la convocatoria, la opción de la prueba por la que se examina y la elección del idioma extranjero para realizar la Parte Común y las materias de la Parte específica, importe de la tasa que le corresponda, así como la documentación que se aportará en la Secretaría del centro examinador que se le adjudique. En cada ejemplar de la solicitud se incluye la autoliquidación de tasas necesaria para efectuar su ingreso, dentro del plazo establecido. Cada solicitante podrá cumplimentar solo una solicitud. No obstante si desea realizar alguna modificación, con el número de identificación de la solicitud grabada anteriormente (ID), se podrá cumplimentar otra que anulará la anterior.

Finalizado el proceso de inserción de datos en el formulario Web se generará el documento "solicitud" para su impresión (Tres ejemplares de la solicitud y hoja de instrucciones). Los ejemplares de la solicitud que, incluyen la autoliquidación de las tasas son necesarios para realizar el ingreso, dentro del plazo establecido (**último día de abono de la tasa 5 de febrero**), en cualquier de las entidades colaboradoras (Bancos o Cajas de Ahorro) relacionadas en la hoja de instrucciones.

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas deberán abonar la tasa vigente en el momento de formalizar la inscripción.

Pueden disponer de una bonificación del 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo, o sean miembros de familia numerosa de categoría general.

Pueden disponer de una exención total del abono de la tasa, quienes acrediten una minusvalía igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa, también quienes sean miembros de familia numerosa de categoría especial o quienes tengan la condición de víctima de terrorismo o de víctima de violencia de género.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE INSCRITOS Y ADJUDICACIÓN DE CENTRO DOCENTE EXAMINADOR

El día **18 de febrero de 2016** se publica la **lista provisional de inscritos, centro examinador adjudicado y excluidos** con la asignación del centro examinador para realización de la matrícula.

Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y a efectos informativos en la página web de la Consejería: www.carm.es/educacion

Plazo de alegaciones del 19 y 23 de febrero de 2016 en la secretaría del centro, además, el aspirante enviará copia escaneada de la reclamación al correo electrónico admissionfp@murciaeduca.es)

El día **26 de febrero de 2016** se publica la **lista definitiva de aspirantes inscritos** con la asignación del centro educativo examinador y, en su caso excluidos.

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CENTRO ADJUDICADO, DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PUBLICACIÓN DE LISTAS

Para **formalizar la matrícula**, todos los aspirantes inscritos presentarán de forma presencial en la secretaría del centro examinador adjudicado la documentación que corresponda, en el plazo comprendido, del **29 de febrero al 10 de marzo de 2016**, ambos inclusive.

El día **14 de abril de 2016** se publica en el centro adjudicado la **lista provisional** de aspirantes matriculados y la resolución exenciones académicas. (Plazo de alegaciones del 15 al 20 de abril).

El día **29 de abril de 2016** se publica en el centro adjudicado la **lista definitiva** de aspirantes matriculados y resolución exenciones académicas.

Las exenciones por experiencia laboral de la Parte Específica se publican en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en su página Web, en las mismas fechas.

DOCUMENTACIÓN

En todos los casos:

- Ejemplar del **impreso de solicitud para el centro examinador adjudicado**, con la correspondiente validación de la entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorro) de haber realizar el pago de la tasa, o en su caso exento de la tasa.
- Original y fotocopia del DNI o documento de identificación para su cotejo.

Documentación a aportar cuando proceda:

- Justificación de las exenciones solicitadas o reconocimiento de calificaciones de las dos últimas convocatorias.
- Justificación de la bonificación o exención del abono de la tasa.
- Justificación de la discapacidad alegada.



EXENCIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Parte Exenta	Requisito	Documentación
PARTE COMÚN	Acreditar la superación de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional	Certificación académica de haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
PARTE ESPECÍFICA	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a una familia profesional de las incluidas en la opción por la que se inscribe, conforme a lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero emitido por la Administración laboral.	Certificado emitido por la Administración laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones 5/2002 y del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
	Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con cualquiera de las familias profesionales que figuran en la opción solicitada. (De acuerdo al anexo III de la Resolución)	1. Para trabajadores por cuenta ajena: - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. - Certificado/s de trabajo/s de la empresa/s donde haya/n adquirido la experiencia laboral acorde al informe de la vida laboral que esté relacionado con alguna de las familias profesionales de la opción solicitada, especificando las funciones realizadas. 2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: - Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (informe de vida laboral) - Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional e intervalo de tiempo en el que las ha realizado.
PARTE QUE PROCEDA	Certificado de superación parcial de partes de la prueba grado superior en la Región de Murcia en las convocatorias del año 2014 o 2015.	Certificación oficial que acredite la superación parcial de alguna de las partes de la prueba realizada en la Región de Murcia.



**OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR
 CONVOCATORIA 2016 - MATERIAS EN LAS QUE SE BASAN Y FAMILIAS PROFESIONALES EN LAS QUE SE CONDICIONA EL ACCESO.**

Opción	FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA
	Ley ORGÁNICA 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	(A elegir 2 MATERIAS en el formulario Web de inscripción)
A	<ul style="list-style-type: none"> - Administración - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	Economía de la Empresa Geografía Historia del Arte
B	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades marítimo-pesqueras - Artes gráficas - Comunicación, imagen y sonido - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Fabricación mecánica - Informática - Madera y mueble - Mantenimiento de vehículos autopropulsados - Mantenimiento y servicios a la producción - Textil, confección y piel - Vidrio y cerámica 	<ul style="list-style-type: none"> - Artes gráficas - Artes y artesanías - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Energía y agua - Fabricación mecánica - Imagen y sonido - Industrias extractivas - Informática y comunicaciones - Instalación y mantenimiento - Madera, mueble y corcho - Marítimo - pesquera (Excepto Acuicultura) - Textil, confección y piel - Transporte y mantenimiento de vehículos - Vidrio y cerámica 	Física Tecnología Industrial Dibujo Técnico
C	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades agrarias - Actividades físicas y deportivas - Imagen personal - Industrias alimentarias - Química - Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades físicas y deportivas - Agraria - Imagen personal - Industrias alimentarias - Marítimo - pesquera (Únicamente Acuicultura) - Química - Sanidad - Seguridad y medio ambiente 	Biología Química Ciencias de la Tierra y Medioambientales